

RESOLUCIÓN CS N° 244/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUN 2006

Expediente N° 6.196/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas CÁLCULO FINANCIERO - Carrera de Contador Público Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Economía (Plan 2003) y MATEMÁTICA FINANCIERA - Carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 382/06, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 168/06,

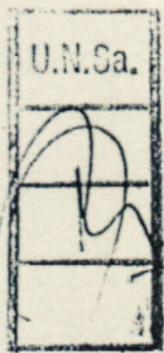
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales que entenderán en la cobertura de (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas CÁLCULO FINANCIERO - Carrera de Contador Público Nacional - Licenciatura en Administración - Licenciatura en Economía (Plan 2003) y MATEMÁTICA FINANCIERA - Carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES:

TITULARES	SUPLENTES
Ernesto Ramón CERRO	Antonio Dámaso BENITO
Fernando José Rubén CICERO	Ovidio Edmundo LÓPEZ
Paulino Eugenio MALLO	Juan Ignacio FLEITA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, UAI, Asesoría Jurídica y miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR